

Estado de Alarma | Normas tiempos de conducción y descanso en transporte de mercancías

27/03/2020

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.- Estado de alarma. Excepciones temporales.- Resolución de 26 de marzo de 2020, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se exceptúa temporalmente el cumplimiento de las normas de tiempos de conducción y descanso en los transportes de mercancías.

<http://www.cel.es/es/documentacion/6042/estado-de-alarma-normas-tiempos-de-conduccion-y-descanso-en-transporte-de-mercancia>